



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2019-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2019, el Punto 04 de la Agenda sobre Declaratoria de Prioridad del Servicio del agua para riego Chilicruz y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el ejercicio fiscal del año 2018, el Gobierno Regional de Ayacucho a través del Organismo Público Descentralizado Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, ha financiado la elaboración del Perfil Técnico del Proyecto "Creación Servicio de Agua para Riego del Sistema Integral Irrigación Chilicruz, 5 distritos de la Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho" con Código Unificado de Inversión CUI N° 2437166, cuyo ámbito de intervención son cinco Distritos, constituidos por





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ayacucho, Carmen Alto, Socos, San José de Ticllas y Santiago de Pischa;

Que, asimismo, de acuerdo al pedido del Señor Alcalde se debe declarar también de interés provincial y declarar de interés y necesidad pública diferentes proyectos a fin de canalizar su ejecución a través de organismos del Gobierno Central y Regional, con la finalidad de beneficiar a los sectores más vulnerables de la población, los mismos que vienen exigiendo desde hace mucho tiempo la ejecución de proyectos en sus respectivas jurisdicciones y en las diferentes áreas, sectores y actividades correspondientes; por lo que, es pertinente que el Concejo Municipal declare de necesidad y utilidad pública los Proyectos de Inversión Pública con la finalidad de lograr su ejecución a través de los organismos pertinentes;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4) y 8); Artículo 13° incisos 5) y 8) del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, **en votación, por Mayoría de votos; con la abstención** al voto de los Regidores: Walther Pérez Quintero, Karolan Suárez Rodríguez, Jhovana Santos Espino y Alex Vargas Pérez;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública de los siguientes Proyectos de Inversión:

- 1.- "Creación Servicio de Agua para Riego del Sistema Integral Irrigación Chilicruz, 5 distritos de la Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho" con Código Unificado de Inversión CUI N° 2437166.
- 2.- Saneamiento Integral de los Servicios Básicos, atención a la Planta de Tratamiento de Agua de Campanayoc; Modernización de la Planta de Tratamiento - PTAR Totorá y Redes de Distribución Urbana.
- 3.- Estudio del Sistema Integral de Movilidad y Transporte Urbano de la Ciudad de Ayacucho.
- 4.- Estudio, Construcción y Mejoramiento de los Mercados de la ciudad de Ayacucho.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 5.- Priorización del Servicio de Agua en el Ámbito Provincial para el Consumo Humano.
- 6.- Estudio para la Prevención y Mitigación de Desastres en el Ámbito de la Provincia de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gobierno Regional de Ayacucho, Municipalidades Distritales, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

INGE. JORGE E. VERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDÍA
AYACUCHO
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE